



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 02 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.117

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2014.
- 3).- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 4159-51-L114".
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, las ofertas Comercial Altoimpacto, Eduplay Limitada, Sociedad Constructora Comercializadoras e Inversiones Ferrol Limitada, Confecciones Jorge Yurisc Squella E.I.R.L. Y Comercializadora y Servicios Integrales Luis Alberto Santa María Muñoz, fueron rechazadas en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumplen con la entrega obligatoria de Muestras solicitados en el Punto N°1 Letra "d" de las Bases Administrativas.

Que, el oferente Daniel Andrés Durán Bustamante, cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y No cumple con la calidad técnica según ordinario N°220 emitido por el Director del Establecimiento, obteniendo en su Evaluación Nota 5.9.-

Que, el oferente Comercial Mahuel Limitada, cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y No cumple con la calidad técnica según ordinario N°220 emitido por el Director del Establecimiento, obteniendo en su Evaluación Nota 6.1.-

Que, el oferente Importadora y Comercializadora Work Out Limitada, cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Cumple con la calidad técnica según ordinario N°220 emitido por el Director del Establecimiento, obteniendo en su Evaluación Nota 6.4.-

Que, el oferente al proceso "185 Chaquetas de Softhell para alumnos de la Escuela Santiago Urrutia", proveedor Importadora y Comercializadora Work Out Limitada, Rut N°76.311.261-6 cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública 4159-51-L114 "185 Chaquetas de Softhell para alumnos de la Escuela Santiago Urrutia", al proveedor Importadora y Comercializadora Work Out Limitada, Rut N°76.311.261-6, por un Monto Total de \$4.160.835.- (Impuesto Incluido)

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, se realizará con cargo al ITEM 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" del Presupuesto D.A.E.M. año 2.014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/LBA/ass.
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.(2)
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.